

**INFORME DEL REVISOR FISCAL, A LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE:
LA FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR.
A 31 de diciembre de 2024.**

1. Informe sobre los Estados Financieros Individuales

He auditado los Estados Financieros individuales de la FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR, correspondientes al 31 de diciembre de 2024, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y las revelaciones correspondientes.

2. Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros Individuales.

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros individuales adjuntos de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros, he llevado a cabo la auditoría de conformidad con la parte 2, título 1, anexo 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, que incorporan Las Normas de Aseguramiento de Información NIA, obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar acabo mi trabajo de acuerdo con las normas internacionales de Auditoría – NIA, dichas normas incluyen requerimientos de ética, así como también que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

4. Opinión

¡ Con la fuerza del amor hacemos una incansable labor !

Dirección: Barrio La Unión, Teléfonos: (+57). CEL. 3507435791 / 3146847626

E-mail: funsuvi@gmail.com, Nuquí - Chocó – Colombia

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de la FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR, a 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, estado de cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y comparativo de la situación financiera correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Concluyo sobre la adecuada utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y control interno.

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Fundación, se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Fundadores.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma.

La Fundación solicitó al personal contratado el pago de las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el software que utiliza está debidamente licenciado.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, se coloca de manifiesto que la Fundación ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

6. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros.

En el informe de gestión correspondiente al año 2024, se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en el que generaron las operaciones económicas que poseen los registros contables y forman parte de los Estados Financieros Certificados.

Atentamente,



MIGDONIO CHAVERRA HURTADO

Revisor Fiscal

C.C No- 11.792.674 de Quibdó

T.P No. 97707 - T

¡ Con la fuerza del amor hacemos una incansable labor !

Dirección: Barrio La Unión, Teléfonos: (+57), CEL. 3507435791 / 3146847626

E-mail: funsuvi@gmail.com, Nuquí - Chocó - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.792.674**
CHAVERRA HURTADO

APELLIDOS
MIGDONIO

NOMBRES

Migdonio Chaverra H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1962**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

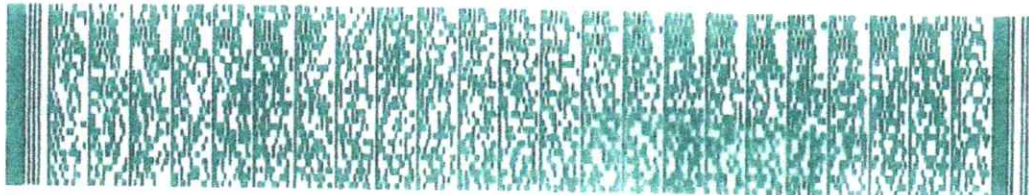
O+
G.S. RH

M
SEXO

14-DIC-1981 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1700100-00102466-M-0011792674-20081018

0004597582A 1

24737568

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

97707-T

MIGDONIO
CHAVERRA HURTADO
C.C. 11792674

RESOLUCION INSCRIPCION 258 **FECHA 2003/12/11**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCEMEGAS

107593



017240

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2638BA6403DC3C71

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIGDONIO CHAVERRA HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11792674 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 97707-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado